

Expediente: 380/07.
 Empresa imputada: Gerson Esveraldo Peralta Torres;
 CIF: X02554097Q.
 Último domicilio conocido: C/ Pedro El Morato, núm. 2.
 04620 Vera (Almería).
 Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
 Sanción Propuesta: Cuatrocientos euros (400 euros).

Almería, 8 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68 comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: AL-65/2007-EP.
 Interesado: Rosa María Villegas Martín. NIF 08.904.367D.
 Camino del Peregrino núm. 51. C.P. 04750 Dalías.
 Infracción: Muy Grave, art. 19.12 de la Ley 13/99 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
 Sanción: Sobreseimiento.
 Acto Notificado: Resolución.
 Fecha: 6 de noviembre de 2007.
 Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-60/2007-EP.
 Interesado: Moisés Capilla Nieto. NIF 24.212.965-Z. Avenida de Cabo de Gata núm. 1. C.P. 04713 Balanegra.
 Infracción: Leve, art. 21.6 de la Ley 13/99 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
 Sanción: Sobreseimiento.
 Acto Notificado: Resolución.
 Fecha: 5 de noviembre de 2007.
 Plazo notificado: Un mes.

Almería, 9 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 11 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 19 de diciembre de 2007, por la que se complementa la de 4 de octubre de 2007, que resolvió el procedimiento de concesión de subvenciones de la línea 2 (AL.2) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones

para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del art. 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la Resolución por la que se complementa la de fecha 4 de octubre de 2007, que resolvió el procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Sevilla, 11 de enero de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de diversos inmuebles.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 156 y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1. Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2007 se autoriza la adquisición directa del inmueble consistente en solar de 220 m², sito en la calle Judíos núm. 22 de Córdoba, finca número 25.456 del Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al apreciarse el supuesto de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, por tratarse de un espacio colindante a la Sinagoga de Córdoba, que permitirá dotar al Monumento de unas instalaciones adecuadas que faciliten la recepción de visitantes y las actividades de difusión en torno al mismo.

Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 3 de diciembre de 2007 se acuerda por el Consejero de Economía y Hacienda la adjudicación de la adquisición directa del citado inmueble, a sus propietarios, don Antonio Malo de Molina y Parras y doña Montserrat Fernández de Córdoba del Valle, por importe total de 459.759,08 euros.

2. Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2007 se autoriza la adquisición directa del inmueble consistente en local sito en calle Cristo Rey núm. 5 de Jaén, finca número 28.796 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, al apreciarse el supuesto de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, por tratarse del espacio por el se